



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 29 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2023-MDSRS de fecha 29 de setiembre del 2023, FUT ingresado por mesa de partes con número de registro N° 03367-2023, INFORME N° 014-2023-ULE/DDSYSP/MDSRS, INFORME N° 821-2023-MDSRS-DDSYSP, INFORME N° 0131-2023-MDSRS-UA, INFORME N° 726 -2023-MDSRS/OPPRYE, INFORME LEGAL EXTERNO N° 028-2023-OAJE/MDSRS, PROVEIDO N° 03951-2023/MDSRS-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT ingresado por mesa de partes con número de registro N° 03367-2023, la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos, solicita apoyo con canasta de víveres de primera necesidad por motivos que no cuenta con recursos económicos;

Que, mediante INFORME N° 014-2023-ULE/DDSYSP/MDSRS, la encargada de la Unidad Local de Empadronamiento, remite a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el informe de visita domiciliaria, mediante el cual pone de conocimiento que se evidencia que tiene 02 menores hijos a su cargo y manifiesta que no tiene recursos económicos para una alimentación de calidad, asimismo adjunta resultado de clasificación socioeconómica.

Que, mediante INFORME N° 821-2023-MDSRS-DDSYSP, el Director de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal la solicitud de apoyo presentado por la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos, la cual solicita apoyo con canasta de víveres de primera necesidad por motivos que no cuenta con recursos económicos, asimismo la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita se considere el apoyo con una canasta de alimentos de primera necesidad de lo que concluye que la documentación pase a la Unidad de Abastecimientos para su cotización, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística para disponibilidad presupuestal y de corresponder a sesión de concejo para su evaluación y de corresponder su aprobación;



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, mediante INFORME N° 0131-2023-MDSRS-UA, la responsable de la Unidad de Abastecimientos, remite cotización a la Gerencia Municipal para atender el apoyo solicitado por la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos; con una canasta básica familiar.

Que, mediante INFORME N° 726 -2023-MDSRS/OPPRYE, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 190.50 (Ciento noventa con 50/100 soles), para el apoyo con canasta familiar a la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos;

Que, mediante INFORME LEGAL EXTERNO N° 028-2023-OAJE/MDSRS, el asesor legal externo es de la opinión de que se apruebe la donación por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas, a favor de la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos, con una canasta básica familiar hasta por el monto de S/ 190.50 (Ciento noventa con 50/100 soles), y asimismo se notifique a las instancias competentes, para su conocimiento y fines, que se encargue a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, efectuar la ejecución, el seguimiento y uso adecuado de la donación.

Que, mediante PROVEIDO N° 03951-2023/MDSRS-GM, emitido por la Gerencia Municipal remite a Secretaria General la solicitud ingresado por mesa de partes con número de registro N° 03367-2023, en relación al apoyo con canasta familiar solicitado por la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos;

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 18 de fecha 29 de setiembre del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD**, el Apoyo solicitado por la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos, con una canasta básica familiar;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Apoyo solicitado por la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos, con una canasta básica familiar, hasta por el monto de S/ 190.50 (Ciento noventa con 50/100 soles), en favor de la Sra. Yessica Analía Rivera Ramos.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos efectuar la ejecución, el seguimiento y uso adecuado de la donación y a las diferentes áreas pertinentes el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS
.....
Lic. Fedy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026